

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DOS MIL TRECE.

ASISTEN

EXCMO. SR. PRESIDENTE

=====

D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMAS. SRAS. VICEPRESIDENTAS

=====

D^a ADELA NIETO SÁNCHEZ

D^a FATIMA MOHAMED DOS SANTOS

EXCMOS/AS SRES/AS CONSEJEROS/AS

=====

D^a YOLANDA BEL BLANCA

D^a M^a ISABEL DEU DEL OLMO

D^a RABEA MOHAMED TONSI

D. PREM MIRCHANDANI TAHILRAM

D. ABDELHAKIM ABDESELAM AL-LAL

D^a SUSANA ROMÁN BERNET

D. GREGORIO GARCÍA CASTAÑEDA

ILMOS/AS SRES/AS VICECONSEJEROS/AS

=====

D. MANUEL CARLOS BLASCO LEÓN

D^a ROCÍO SALCEDO LÓPEZ

D. RACHID AHMED ABDEL LAH

D. ANTONIO JAVIER LÓPEZ FERNÁNDEZ

ILMOS/AS SRES/AS DIPUTADOS/AS

=====

D^a CELINIA DE MIGUEL RATERO

D. JESÚS MARÍA GONZÁLEZ BARCELÓ

D^a ANA COHEN AUDAY

D. MOHAMED MOHAMED ALÍ

D^a FÁTIMA HAMED HOSSAIN

D. JUAN LUIS ARÓSTEGUI RUIZ

D. MOHAMEDI ABDELKADER MAANAM

D. JOSÉ ANTONIO CARRACAO MELÉNDEZ

D^a MILAGROS NADIA GARCÍA MATEOS

D. JOSÉ MARÍA MAS VALLEJO

SR. INTERVENTOR

=====

D. JOSÉ M^a CAMINERO FERNÁNDEZ

SRA. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DE LA ASAMBLEA

=====

D^a M^a DOLORES PASTILLA GÓMEZ

En la Ciudad de Ceuta, siendo las diez horas del día diez de septiembre de dos mil trece, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia de la Vicepresidenta Primera de la Asamblea, D^a Adela Nieto Sánchez, según el artículo 96 del Reglamento de la Asamblea, y la concurrencia

de los señores y señoras anteriormente relacionados/as., asistidos/as. por mí, la Secretaria General del Pleno de la Asamblea, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria.

Asiste como miembro del Consejo de Gobierno no electo, D. Emilio Carreira Ruiz.

No asiste a la Sesión el Sr. Márquez de la Rubia.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa a tratar el siguiente **PUNTO ÚNICO**:

- Comparecencia del Sr. Presidente, D. Juan Jesús Vivas Lara, a instancia de los Grupos PSOE y Coalición Caballas, de conformidad con el art. 96 del Reglamento de la Asamblea, para informar acerca del contrato de gestión del servicio público de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos.

La presente Sesión viene motivada por la solicitud formulada por D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Político PSOE y D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, del siguiente tenor literal:

“Desde que se conociera la finalización del contrato de gestión del servicio público de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos que la ciudad mantenía con la empresa URBASER, no han sido pocas las cuestiones que han generado incertidumbre y duda sobre la labor de este Gobierno.

La forma con la que el ejecutivo ha gestionado estos acontecimientos han agravado la sensación de preocupación en la ciudadanía y exige la puesta en marcha de los mecanismos de control que el Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta atribuye al Pleno.

Por lo expuesto,

D. José Antonio Carracao Meléndez, Portavoz del Grupo Político PSOE y D. Mohamed Mohamed Alí, Portavoz del Grupo Político Caballas de conformidad con lo establecido en los artículos 94 y siguiente del Reglamento, solicitan:

La comparecencia del Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta al objeto de dar cuenta sobre las irregularidades detectadas y las actuaciones llevadas a cabo en relación al contrato de gestión del servicio público de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos.”

INTERVENCIONES

PUNTO ÚNICO: -Comparecencia del Sr. Presidente, D. Juan Vivas Lara, a instancia de los Grupos PSOE y Coalición Caballas, de conformidad con el art. 96 del Reglamento de la Asamblea, para informar acerca del contrato de gestión del servicio público de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos.

Sr. Presidente: *“Para abordar el asunto a que se refiere esta comparecencia y por ir directamente al grano, quiero empezar por dejar constancia de una primera conclusión.*

La primera conclusión es que en este contrato esta Administración ha pagado lo que debía. Ha pagado el precio del contrato y nada más que el precio del contrato, así resulta acreditado en el expediente y nadie lo discute.

Ahora bien, la pregunta que surge de manera inmediata es que si se ha pagado el precio del contrato y nada más que el precio del contrato, ¿por qué se reclama ahora una cantidad cercana a los 5 millones de euros, concretamente, 5,2 millones de euros en concepto de enriquecimiento injusto por parte de la empresa contratista? La respuesta es doble a esta pregunta:

-De una parte, porque ese enriquecimiento injusto se corresponde con una diferencia en la retribución percibida por el contratista en concepto de amortización. Diferencia entre la amortización percibida, según los precios unitarios del contrato, y la inversión realizada en la amortización de la maquinaria. Y esa diferencia que deriva en el enriquecimiento injusto se detecta ahora, por tanto, cuando se detecta es cuando se reclama.

-La segunda consideración para contestar a esta primera pregunta, hay que decir que es compatible pagar el precio del contrato según quede acreditado en el expediente, y al mismo tiempo reclamar el enriquecimiento injusto por razón de algún concepto relativo a ese precio del contrato.

Por otra parte, esta sobre amortización detectada pone de manifiesto una mala práctica por parte de esta Administración. Una mala práctica que debe ser objeto de exigir responsabilidades políticas o penales. Ya este respecto, creo que para situar y centrar también el asunto dos posibilidades objetivas. Una de índole temporal y otra de índole conceptual. A primero de agosto de 2001 es cuando esta Administración convalida el acuerdo que se adoptó en noviembre del 2000 sobre renovación ampliación del contrato. La pregunta es si hubo mala práctica por haber convalidado un contrato que no fue objeto de licitación pública sin establecer las medidas adicionales que verificaran la idoneidad de esa ampliación o renovación. Y la siguiente pregunta es por qué durante la vigencia del contrato no se detectó esa sobre amortización que ahora se ha detectado.

Yo creo, sinceramente, a la vista del expediente, que ni una cosa ni la otra. Por respetar el orden cronológico, vayamosno a agosto de 2001. Es verdad, esta Administración convalidó

un acuerdo adoptado en noviembre de 2000, en virtud del cual se ampliaba y renovaba el contrato con la compañía URBASER.

También es verdad que esta Administración no formalizó ese acuerdo hasta que no tuvo conocimiento del informe favorable por parte del Consejo de Estado.

También es verdad que en aquel momento se analizaron, desde un punto de vista jurídico, todas las posibilidades que había de dejar sin efecto el acuerdo del año 2000, sin riesgo económico para la Ciudad. Y también es verdad que se estableció en el contrato una cláusula, que no suele ser habitual, que yo me permitiría de calificar de excepcional, en el que el precio del contrato tenía que estar sometido a una auditoría en cuanto a su idoneidad.

Esa auditoría se practicó por parte de una empresa contratada por esta Administración, y que tuvo por encargo informar, analizar la idoneidad del precio global del contrato, que es tanto como decir que analizara si el precio global del contrato tenía concordancia con los costes del servicio y, en consecuencia, era un precio adecuado para garantizar el equilibrio de la explotación y no provocar enriquecimiento injusto en favor de ninguna de las partes. Este informe se emitió y la conclusión es en los términos que estoy diciendo, el auditor entendía que el precio global del contrato era concordante con los costes del servicio más un margen operacional para gastos generales y beneficio industrial de un 13,5%, aproximadamente.

Por tanto, creo que en aquel momento se tomaron las medidas de prudencia y cautelares necesarias, y creo también que existían elementos objetivos para considerar que el precio del contrato no era lesivo, ni perjudicial para los intereses.

Es verdad que en el expediente que nos ocupa surgen determinadas opiniones acerca de que en aquella modificación y revisión del contrato había elementos económicos que estaban planteados de una manera errática, es decir, había elementos económicos, factores económicos que derivaban en una valoración de los precios unitarios del contrato, errática. Estos comentarios, yo los comparto. Creo sinceramente que el coste de la amortización no tuvo que ser considerado como un coste variable y, por tanto, creo que no debía estar dentro de los precios unitarios de los servicios. Creo que el tipo de interés del 15% para calcular el coste de financiación de la inversión era excesivo y creo que también los precios unitarios de los servicios debieron de establecerse tomando como referencia el número de servicios a prestar y no el número de días del año. Esto lo comparto, pero también creo que con base de la auditoría que se practicó, estas anomalías que todas ellas se trasladan a los precios unitarios no tienen consecuencias o diluyen sus consecuencias en cuanto al enriquecimiento injusto del adjudicatario de la empresa contratista. Y lo creo porque si las anomalías, como digo, repercuten o se trasladan a los precios unitarios, si los precios unitarios determinan el montante de cada certificación, si el montante de esta certificación es el precio final del contrato y por la suma de las mismas sea el año o durante toda su vigencia el precio global del contrato y si el auditor dice que el precio global del contrato se corresponde con los costes de los servicios, con el equilibrio de la explotación y no se produce enriquecimiento injusto, es evidente que esos errores se diluyen de cara al enfoque del enriquecimiento injusto en la explotación del servicio.

En cuanto a la segunda cuestión que es la conceptual y siguiendo el orden cronológico del desarrollo del contrato, la pregunta era: ¿por qué no se ha detectado antes

esta sobre amortización? La amortización se determina por diferencia entre la amortización de cada máquina, aplicándole a cada máquina los precios unitarios y, por tanto, en función de los servicios prestados y la inversión que en cada máquina ha hecho el contratista. Por tanto, para haberla detectado antes habría que haber llevado una cuenta de esta naturaleza durante la ejecución del contrato para cada máquina. Y esto es verdad que no se hizo, ¿y por qué no se hizo? Yo sinceramente creo que no se hizo porque no se consideraba necesario ni obligatorio porque no había ninguna cláusula en el contrato que estableciera, de manera expresa, que la amortización era individual para cada máquina, distinta para cada máquina y variable en función del número de servicios. También creo que fue porque tampoco existe ninguna cláusula en el contrato en la que se establezca de manera expresa y categórica que estamos en un contrato donde el equipo afectó al mismo, es objeto de una amortización acelerada. Más bien, todo lo contrario, si uno analiza con detenimiento el expediente comprobará que la razón principal, la causa más reiterada para proceder a la ampliación y renovación del contrato es la conveniencia y oportunidad de amortizar la maquinaria durante un periodo de diez años. Pero es que además, enlazándolo con el comentario y las consideraciones que he hecho anteriormente, había que presumir que no se producía ningún enriquecimiento injusto, a la vista de la auditoría, donde cuando se trata de la maquinaria se dice que se amortizan 10% y donde cuando se hablan de los costes financieros de la inversión se dice que el tipo aplicable es del 3,6%. Por tanto, no se validan los planteamientos que son objeto, posteriormente, de consideración de enriquecimiento injusto en la oferta presentada por el contratista.

En tercer lugar, ¿por qué no se llevó a cabo esta cuenta? Pues también, porque el formato de las certificaciones y la fiscalización de las mismas están claramente establecidas en los términos del contrato. ¿A qué se dedicó la Administración? Se dedicó a comprobar que los servicios se prestaran conforme a lo exigido, en número, en medios y en calidad a que se aplicaran los precios unitarios, a que no se rebasara el precio global y a que también se contratara al personal, al menos, en un número igual al que se había comprometido el contratista. Estos fueron los centros de atención, desde el punto de vista de la fiscalización del contrato.

Y como cuarta consideración, y creo que es muy importante porque el criterio que se tenía en cuanto a la interpretación del contrato, según precios unitarios, era distinto al que se ha tenido una vez que se ha formalizado la reversión de la maquinaria y hemos entrado en la fase de liquidación del contrato. Aquel criterio, el que de facto se ha aplicado durante la vigencia del contrato, es que en los contratos que se rigen por el sistema de precios unitarios retribuyen los servicios; individualmente considerados, pero no retribuyen ninguno de los factores en que estos servicios se descomponen, por cuanto que este coste forma parte del riesgo y ventura del contratista. Ese criterio se ha cambiado porque existe otro criterio mayoritario, también desde el punto de vista técnico, pero también hay que reconocer que aquel era el que justificaba un comportamiento de la Administración, que considero razonable porque está justificado, convencional porque está extendido y porque además es el criterio habitual.

Sigue siendo discutible, no podemos negarlo, en esto no hay unanimidad, pero en cualquier caso ante la falta de unanimidad, lo que ha hecho esta Administración es zanjar la cuestión, tomando como decisión la que defiende la mayoría de los técnicos intervinientes en el expediente y al mismo tiempo teniendo en cuenta que esta decisión -

la de reclamar- es la que más beneficia al interés general de la Ciudad. Pero el debate existe y pone de manifiesto que es muy difícil adoptar una posición categórica, en relación a cuál es el criterio de interpretación que merece el contrato, en cuanto al alcance de los precios unitarios y los costes en que los mismos se descomponen. Pero en cualquier caso, si cabe una conclusión, ha sido como consecuencia de una interpretación la fiscalización llevado en acabo en el contrato y, por tanto, creo que hay que descartar, de manera absoluta, ni la falta de control, ni el descuido, ni tampoco la negligencia. Creo que hay que descartarla con absoluta rotundidad.

En lo que si creo que también no cabe debate es que a la finalización del contrato y antes de su prórroga, toda la maquinaria estará amortizada. Por tanto, en lo que no cabe duda es de que a partir de la prórroga del contrato no se debió de abonar ninguna cantidad en concepto de amortización; pero dos consideraciones adicionales:

-Esta Administración no estaba facultada para modificar unilateralmente los precios unitarios del contrato.

- En el momento que se detecta esta cuestión se reclama y se hace de manera rotunda, categórica e inmediata.

Para terminar en esta primera intervención, si quisiera hacer algunas consideraciones y aclaraciones:

- Todo lo que yo he dicho está en los papeles y es que además para deducir, detectar, analizar y cuantificar la sobre amortización y para plantear la reclamación se han utilizado los papeles. Por tanto, creo que hay transparencia.

- Esta Administración ha actuado de oficio, siempre iniciativa propia, sin que mediara advertencia ni denuncia por parte de nadie.

- Yo quiero manifestar mi plena confianza en las personas que han llevado a cabo la fiscalización económica de este contrato. Mi plena y absoluta confianza en su honorabilidad, profesionalidad e independencia.

- Quiero decir que las únicas recomendaciones que desde este Gobierno han partido para los técnicos en relación con el asunto han sido las de transparencia, legalidad y defensa del interés de la Ciudad.

- Quiero decir que desde que el asunto se convierte en un debate público o, más concretamente, desde que tengo conocimiento del informe que emite el técnico- contable adscrito al Área de Patrimonio, desde ese mismo momento yo no he tenido ningún contacto con la compañía URBASER. También quiero afirmar, con absoluta rotundidad, que en absoluto he pactado ninguna cantidad en cuanto al importe de la reclamación que la Ciudad iba a hacer. No podía ser de otra manera y así ha sido.

- Quiero manifestar que es posible que se piense que, como consecuencia de la reclamación, estamos reconociendo un error. Yo no voy a ocuparme en contestarlo porque creo que ese argumento es razonable. Ahora bien, aún cuando se pueda deducir que

estamos reconociendo un error, yo también quiero decir que es un error absolutamente involuntario. También quiero decir que es un error que no se puede achacar ni al desinterés, ni a la falta de control, ni al descuido, ni a la negligencia. Yo también quiero decir que es un error que provoca una reacción inmediata por parte de esta Administración en defensa del interés general de la Ciudad, a pesar de que el asunto sigue siendo discutible, pero esta Administración se ha inclinado por la defensa del interés de la Ciudad y también por el criterio técnico mayoritario.

En cualquier caso, y una última reflexión, yo creo que no se puede decir siempre que rectificar sea de sabios, pero también creo que condenar por rectificar es una mala práctica, sobre todo cuando se rectifica en beneficio del interés general y de manera honesta y leal.”

Sr. Aróstegui Ruiz: *“Sr. Presidente, hemos oído atentamente la explicación que, a pesar de pretendidamente exhaustiva, deja la una en su punto de vista son las que quizás justifican la existencia de esta comparecencia y la polémica que gira en torno al contrato de URBASER.*

En primer lugar, nosotros queremos hacer una reflexión, en voz alta, nos parece necesario para enmarcar adecuadamente esta comparecencia. Nuestro País y nuestra Ciudad están enormemente preocupados por la corrupción que asola la vida pública en España. Ese hecho es el que motiva la trascendencia mediática y el impacto en la opinión pública del caso Urbaser. Todos los ciudadanos tienen la completa convicción de que en España se roba demasiado, de que los políticos están corrompidos y de que nuestro sistema democrático está minado en los cimientos por prácticas corruptas. Es la convicción ciudadana de esto que acabo de decir ,y repito y comparto lo que le da a este caso concreto una dimensión y una trascendencia que justifica de manera sobrada esta comparecencia.

Nosotros tenemos la convicción moral que a través de este contrato se ha robado. Tenemos la absoluta certeza moral de que hay personas que se han llenado los bolsillos con el contrato de URBASER. Es verdad que es muy difícil demostrar este tipo de ilícitos penales. Claro que es difícil, nadie se deja fotografiar entregando millones de pesetas, entonces, o euros, después, en la habitación de un Hotel; hasta ahí podíamos llegar.

Tenemos la convicción de que los que se han lucrado injusta e ilícitamente de este contrato no están aquí.

Este contrato, y no hablamos por hablar, tiene dos puntos en la historia: la adjudicación inicial y la prórroga. La primera, fíjese usted si es sospechosa que el contrato ha desaparecido. Aquí estamos hablando, discutiendo y debatiendo sobre un contrato que nadie conoce. No deja de ser curioso que el contrato más importante de esta Institución no exista en esta Ciudad. ¿Y por qué no existe? En aquel entonces, se adjudica, lo que URBASER llamó el Plan Variante, que era la forma legal de poder hacer una adjudicación sin necesidad de ajustarse estrictamente al pliego de condiciones que sí figura en el expediente. El pliego de condiciones sí, la oferta variante no que es la que sustenta el contrato y no existe. Quiere eso decir que estamos hablando hoy de una cosa que nadie conoce. No deja de ser una paradoja que tiene su explicación en lo que acabo de decir en

el preámbulo.

Segundo hito, la modificación del contrato inexistente. y se modifica el contrato por razones que nada tienen que ver ni con el interés general, ni con el interés económico, ni con el interés de la calidad del servicio. Eso es una operación política, pura y dura, a la que el Partido Popular, con buen criterio, se negó en su momento, y aquello era un pelotazo del GIL. Una modificación hecha con anterioridad al vencimiento del contrato sin explicación, sin justificación. Lo que justificaba aquella modificación era la existencia de los polígonos que era una realidad social sobrevenida y que obligaba a modificar el contrato por diez años. Excuso decir que eso se ha facturado después, de manera independiente.

¿Qué quiere eso decir? El Sr. presidente ha pasado de puntilla porque el sabe, y los ciudadanos que quieran recordar también, que ese fue el precio de su investidura como Presidente. Esto es una realidad. El Partido Popular y todos aquellos que hacían un seguimiento mínimo de la realidad y de la política de nuestra Ciudad saben que aquella renovación del contrato nunca se debió hacer. Y nunca se debió hacer no solamente porque el contrato contemplara errores graves que hoy estamos pagando, sino incluso alguna cuestión de pura lógica inaceptable. ¿Ustedes no ven raro hoy que en el concepto 'gastos generales y beneficios industrial' se incluyera un 15%? ¿Ustedes saben cuánto significa ese 15%? En la duración del contrato 25 millones de euros. ¿Ustedes se dan cuenta de la dimensión de esa partida?

Sr. Vivas, cuando se produce algún tipo de adjudicación que incluya además de un contrato normal un margen para la corrupción, ¿esto cómo se restituye?. ¿Las empresas cómo consiguen recuperar aquello que teóricamente les cuesta? Esto hay dos vías:

- A través de cláusulas indebidas.*
- Mediante los incumplimiento del contrato.*

URBASER se ha enriquecido injustamente, incumpliendo el contrato de manera sistemática y permitida.

Hoy está en cuestión la amortización, concepto que a la gente le sueña extraño, pero que no es, ni siquiera la parte más importante de esta maniobra.

Ustedes deberían saber que, por ejemplo, la empresa no sustituía a los trabajadores que estaban de vacaciones, los permisos, las licencias. Ustedes deben saber que esta empresa ha cobrado durante 20 años unas instalaciones construidas, cuando estaba una concesión administrativa con barracones.

No se puede plantear, como ha hecho el Presidente, que el precio del contrato y los servicios son elementos suficientes para validar la actuación de los que tienen la responsabilidad de gobernar en el Ayuntamiento. Eso no es suficiente.

Habían cláusulas abusivas per se, en su propio origen, que ustedes no quisieron modificar por interés político, única y exclusivamente, y porque la segunda vía de

incumplimiento han generado unos beneficios injustos que pagan todos los ceutíes. Y por eso Caballas exige responsabilidades políticas porque creemos que la actitud del Presidente de dar su confianza a todos los que han intervenido y de validar los procedimientos es poco menos que decir, de una manera muy simple: 'aquí nos han atracado, pero no podemos hacer nada y esto es lo que hay'.

La corrupción es un problema grave de este país. Los ciudadanos están hartos, no pueden ver los recortes y como los derechos sociales se van cayendo y como los políticos siguen robando a manos llenas y nadie responde nunca de nada. Eso no puede ser y aquí hay un caso claro de enriquecimiento ilícito, o mejor dicho, de merma claro en las Arcas Públicas por actuación indebida. Y eso debe tener una responsabilidad política porque es sano democráticamente, porque es justo políticamente y porque es que corresponde cuando las cosas no se hacen bien.”

Sr. Presidente: *“Sr. Aróstegui, yo creo sinceramente que ha dado usted aquí un discurso a favor de corriente. Usted dice que los ciudadanos están hartos de corrupción y resulta que todos los demás somos aquí los corruptos y, por tanto, obteniendo el aplauso fácil a favor de corriente.*

Usted dice que de la amortización prácticamente no habla porque lo considera un renglón menor, dentro de las muchas cosas que han pasado en el contrato y que se supone que los que estamos aquí hemos consentido. Pero claro, no dice usted ni cómo, ni cuánto, ni en qué. Porque yo le puedo asegurar, Sr. Aróstegui, que aquí se ha hecho un seguimiento exhaustivo, permanente, continuado y exigente, respecto del cumplimiento de las obligaciones del contratista.

Aquí cuando hubo que imponer la realización de una auditoría que acreditara la idoneidad técnica de este contrato, se impuso y se hizo. Claro, es que para usted, Sr. Aróstegui, no vale nada, salvo lo que usted diga. Si aquí tenemos una auditoría con una empresa de prestigio, unos profesionales de prestigio, que dicen que el precio del contrato es el válido, y es lo que hemos pagado. Pero claro, estos profesionales y esta empresa le tendrían que haber preguntado al Sr. Aróstegui acerca de si esto era verdad o no porque dudamos de eso, dudamos de todos los técnicos que han estado interviniendo en las certificaciones, dudamos de quien la firma y dudamos de quien está, de alguna manera, coordinando todo el servicio, que es quien suscribe. Claro, son presunciones, son prejuicios, pero ningún dato objetivo que le permitan validar, acreditar y demostrar una afirmación tan grave como la que usted ha hecho, Sr. Aróstegui.

Usted ha venido aquí a decir que nos vendimos, poco más o menos, que por un plato de lentejas. Usted ha venido esta mañana aquí a decir que yo estoy donde estoy gracias al contrato de URBASER. Alguien puede pensar que aquí lo que hubo que hacer fue mirar para otra parte en relación con este contrato para que este asunto prosperara y como consecuencia prosperara la moción de censura y yo saliera de Presidente. Eso es lo que ha venido usted a decir aquí y me parece absolutamente falso y me parece además, Sr. Aróstegui, tremendamente injusto.

Yo, Sr. Aróstegui, pienso de usted que usted no ha robado nunca. Yo pienso de usted, Sr. Aróstegui, que no se ha vendido nunca por un plato de lentejas, pero yo le exijo

que usted afirme de los que estamos aquí lo mismo, o sino se calle porque usted no tiene pruebas para demostrar lo contrario. Pero claro, Sr. Aróstegui, esto de mirarse al espejo y decir delante del espejo: 'yo soy el paradigma de todas las virtudes éticas y morales, y los demás son la personificación de lo perverso'. Me parece a mí excesivo, Sr. Aróstegui. Eso cuando se tiene prueba, pues está bien decir: 'oiga usted, el primer combatiente contra la corrupción'. Usted y los demás Sr. Aróstegui, ¿por qué usted solo? Yo, Sr. Aróstegui, estoy aquí por una moción de censura, nunca lo he negado. Es verdad que me resisto a hacer un análisis aquí del año 92 porque nos pilla un poco atrás, yo llegué aquí por una moción de censura, pero no estoy aquí por una moción de censura, Sr. Aróstegui, después de eso ha habido tres revalidas más y yo creo, Sr. Aróstegui, que algún mérito, de verdad, le tenemos que dar a la Democracia.

Yo le ruego que sea cuidadoso a la hora de ofender a los demás porque sinceramente le digo que decir que aquí nos hemos vendido por un plato de lenteja, es manifiestamente una ofensa.

Yo, le digo la verdad, Sr. Aróstegui, nos encontramos con este contrato. Este contrato no fue objeto de ningún pacto político y lo que sí establecimos fue una condición absolutamente singular en torno a este contrato, que era la auditoría. Usted parece que a la auditoría no le da ninguna importancia, pero es tanto así como reconocer que tras la singularidad de formalizar un contrato que no había sido sometido a información pública, tenía que establecerse un mecanismo específico que era el de la auditoría. A partir de ahí, la ejecución del contrato se hace en base a unos criterios de interpretación determinados, que ahora se han cambiado, pero se cambian y se reclama. Lo mismo que se le pidió la auditoría, ahora se le reclama a la empresa. Lo mismo que a la empresa se le ha exigido en todo momento el cumplimiento de sus obligaciones. Ahora bien, Sr. Aróstegui, también es verdad que no somos perfectos, pero sí nos damos cuenta de que hemos podido cometer un error, en defensa del interés de esta Administración sancionamos.

El 15% a usted le parece a usted mucho, a mí también me lo puede parecer, pero es un tipo, en cuanto a los gastos generales y beneficio industrial, muy convencional por otra parte, porque además los gastos generales son gastos generales, que no todo son beneficios, Sr. Aróstegui, que son gastos generales, que al margen de los costes directos, los indirectos que son absolutamente identificables con el servicio, luego hay una estructura que hay que mantener y que son gastos reales.

Mi conclusión, Sr. Aróstegui, es que yo le pido respeto, el mismo que yo le tengo a usted.

Sr. Carracao Meléndez: *“Con el mismo respeto que usted reclama, yo voy a intentar pronunciarlo. Respeto que no ha tenido su grupo parlamentario ni su partido, respecto a un hecho cierto y objetivo es que usted decía en su primera intervención: ‘condenar por dar a conocer, por rectificar’. Y ustedes lo que han hecho es condenar por dar a conocer los hechos.*

La primera conclusión que usted ha manifestado en su discurso esta mañana es errónea. Usted ha dicho que la Ciudad ha pagado lo que debía, y la Ciudad no ha pagado lo que debía, sino que pagó lo que estaba estipulado. Y lo que estaba estipulado, usted ha

reconocido que era erróneo, por tanto, no se ha pagado lo que debía, sino se ha pagado lo que se estipuló y usted reconoce hoy aquí que lo que se estipuló es erróneo. Además usted lo ha mencionado de manera pormenorizada en tres puntos:

-Ha dicho que reconoce que estaba mal la amortización.

-Reconoce que el tipo de interés era excesivo.

- Ha dicho usted que el coste real de los servicios había que haberlo puesto en función del número de los mismos y no en número de los días.

Por tanto, hoy usted aquí, después de todos estos años viene a reconocer que tenía la impresión de que la modificación se hizo de manera errónea, pero también ha dicho usted que no había forma de romper esta situación de forma unilateral. Usted viene a decirnos que hay un contrato del 2001 para acá, que usted sabe que está sustentado sobre unas bases erróneas, que ha ido provocando una situación de descuadre en negativo hacia la Ciudad Autónoma de Ceuta, pero que usted no ha tenido la posibilidad de hacer nada hasta que se ha modificado el contrato y una vez modificado es cuando va a reclamarlo. Pero claro, usted le reclama 5 millones, pero la empresa nos reclama a nosotros 10. Por lo tanto, si prospera ambas cuestiones estaríamos en un saldo de menos 5 millones; por tanto la Ciudad Autónoma volvería a perder como consecuencia de una falta de control, de descuido y negligencia. Usted ha negado que haya habido estas tres circunstancias.

Llevar el grado de error como usted ha hecho aquí en este caso, me parece un exceso, incluso, para usted, Sr. Presidente. el que usted diga que esto es un error y que una vez reconocido se subsana, me parece un exceso. Estamos hablando de mucho dinero, estamos hablando del contrato más importante que la Administración Local mantenía y, por lo tanto, no puede presentarse a los ciudadanos a reconocer simplemente los hechos, a decir que ha sido un error, a pedir disculpas y a decir que ahora se lo están reclamando a la empresa. Usted tiene que dirimir responsabilidades, responsabilidad política. Usted tiene que mirar quién en la cadena de control y seguimiento de ese contrato ha ido fallando porque además, Sr. Presidente, estamos hablando de Ceuta. Aquí los camiones se veían todos los días, por lo tanto, no era una cosa tan difícil de poder conocer.

Yo tengo interés en preguntarle por otros conceptos porque usted ha hablado del precio unitario, de la descomposición de las certificaciones de pago; y ahí están también los gastos de explotación. Nosotros, el Grupo Parlamentario Socialista, le hemos pedido que mirara también los gastos de explotación porque la voluntad que nos mueve a todos, en principio, es la de conocer todo lo que se le ha pagado a la empresa de más para reclamárselo. Por lo tanto vamos en favor de la Ciudad, en favor de los ceutíes. Estamos pidiéndole al Gobierno que mire todos los extremos del contrato para saber qué se ha pagado de más o qué se ha pagado de manera injusta de cara a la empresa para reclamárselo.

En los gastos de explotación, ustedes no han querido mover fichas. De hecho, no quisieron ni siquiera mover fichas en los gastos de amortización. Nosotros le preguntamos, Sr. Presidente, si usted tiene la intención de mirar los gastos de explotación.

Hay otros extremos del contrato como es la deuda del IPSI, a mí me gustaría que usted pudiera explicar en su segunda intervención qué repercusión tiene esta deuda a efectos fiscales y que dé una explicación que podamos entender todos de cómo se ha producido esta circunstancia.

Por lo tanto, Sr. Presidente, como le decía y en resumen, su primera conclusión sobre que se pagó lo que debían es errónea. Su segunda apreciación sobre que el Gobierno hizo una auditoría para conocer la modificación del contrato si estaba acorde a los intereses generales, también es un error porque lo que si se hizo fue una consultoría no una auditoría. La auditoría es la que les pedimos nosotros desde este grupo parlamentario y que ustedes negaron con su mayoría. Nosotros solicitamos una auditoría en la finalización del contrato para conocer todos los extremos del mismo y ustedes negaron esa auditoría; por lo tanto, también ahí hay una falta de apreciación cuando usted habla de una auditoría refiriéndose a la consultoría que fue la que de alguna manera advertía eso de lo que usted ha puesto sobre la mesa del tipo de interés. Por tanto, son hechos conocidos, circunstancias, que han ido conllevando esta situación en la que hoy nos encontramos.

Usted está al frente de la responsabilidad del Gobierno a lo largo de todo este tiempo, y usted no puede decir hoy que lo ha conocido ahora, que reconoce que la modificación estaban sustentadas en unas bases erróneas, pero que esto al final no se podía hacer nada, nada más que pagar y pagar, sabiendo que vamos sumando en débito a la Ciudad Autónoma, reconocidos, al menos, 5 millones de euros, y que ahora ya, después de todo, se lo reclamamos a la empresa.

Estos son los hechos. Usted pedía hechos objetivos y así son como lo vemos nosotros, desde la mayor objetividad posible. Podemos hablar de otras cuestiones también subjetivas, cómo el Gobierno ha ido intentando negar todo y ha ido dándose de bruce con la realidad y, por tanto, ha ido al tran tran. Porque nada de oficio ha dicho usted, Sr. Presidente. Nada de oficio, usted ha llegado a esta Cámara dejando las huellas de las uñas por el pasillo. Usted ha venido aquí porque la oposición le ha exigido que comparezca para dar una explicación, lo más veraz posible sobre lo que ha acontecido en el contrato de URBASER; y sin embargo, usted ha venido aquí a decir lo que ya ha dicho anteriormente en ruedas de prensa, no ha aportado nada nuevo.

Sobre las dudas en las interrogantes que aún quedan en el contrato, como los gastos de explotación o la deuda del IPSI, usted tampoco ha hecho en su intervención ninguna referencia. Sr. Presidente, yo le pido que aclare esta circunstancia.”

Sr. Presidente: *“Yo no soy el que digo que se ha pagado lo que se debía y que se ha pagado el precio del contrato. No, no. Lo dicen los funcionarios en los informes que obran en el expediente. Yo creo, Sr. Carracao, si le damos crédito a los informes de los funcionarios, le tendremos que dar crédito a todos los informes de los funcionarios, no solamente aquellos informes que, de alguna manera, se arriman a nuestra ascua, desde el punto de vista político. En el expediente obran, de manera categórica, informes en los que se expresa que se ha pagado el precio del contrato y ni un euro más del precio.*

Usted ha hecho otra afirmación en su intervención de que la auditoría no era una

auditoría de cuentas, y no descubre nada nuevo. No era una auditoría de cuentas, ni yo creo que haya mencionado que se tratara de una auditoría de cuenta. Yo he dicho una auditoría, pero no todas tienen que ser auditorías de cuenta. Puede ser una auditoría, como es el caso, que estaba previsto en el contrato, de analizar, enjuiciar, valorar, la idoneidad técnica y económica de la modificación llevada a cabo en el 2001. Fue lo que hizo la auditoría. Y también hizo algo tan importante como determinar que el precio global del contrato es la consecuencia de aplicar los precios unitarios, los servicios prestados, más los costes fijos. Ese precio del contrato, dijo la auditoría que era un precio del contrato acorde con el coste de los servicios, acorde con el equilibrio de la explotación y para evitar enriquecimiento injusto de ninguna parte. Eso lo dijo la auditoría, Sr. Carracao. Y en base a esa auditoría esta administración estaba en la tranquilidad de que se estaba pagando un precio del contrato justo, acorde con el coste de los servicios, acorde con el equilibrio económico de la explotación y acorde con evitar enriquecimientos injustos.

Esta es la realidad, por tanto, desmiento, categóricamente, que esta Administración conociera de esa sobre amortización durante la ejecución del contrato, la conoce cuando se produce la liquidación del contrato.

La auditoría decía lo que decía, no había ninguna cláusula en el contrato en donde se dijera que la amortización había que calcularla de manera variable en función de los servicios y maquina por maquina. No había ninguna cláusula que pactara una amortización acelerada y se interpretaba, como en la habitualidad de los contratos, que los precios unitarios valen para medir, tasar el precio de los servicios, pero no de los factores que integran los precios unitarios porque esos forman parte del riesgo y aventura del contratista. Esto es lo que se suponía, se interpretaba y se conocía durante la ejecución del contrato. Es importante lo que le digo, Sr. Carracao. Claro, es que si se conocía, es que se consentía, y no es verdad, Sr. Carracao.

Dice usted que es mucho dinero. Claro que lo es, quién dice que no lo es, pero estamos en el ámbito de una liquidación de un contrato importante; pero tan importante es la cantidad que le estamos reclamando a URBASER, como el volumen del contrato. En esta liquidación del contrato, la pretensión de la Ciudad, en defensa de sus intereses, supone aproximadamente el 3,3% del volumen total de la facturación.

Dice usted que era evidente que los camiones funcionaban. Claro que era evidente y también lo era el control que se hacía por parte de la Ciudad para que los servicios se prestaran. También se sabía que cuando se renovó el contrato, se dijo, de manera reiterada y a requerimiento del Consejo de Estado, que la amortización de la maquinaria, por razones de conveniencia económica, se prorrateaba durante los diez años de vigencia de esa ampliación de contrato.

Después dice usted lo del IPSI. Efectivamente, la auditoría pone de manifiesto este asunto del IPSI y pone también de manifiesto que la empresa alega que se trata de una ampliación temporal de la maquinaria porque esa maquinaria tiene por destino revertir al Ayuntamiento una vez que finalice el contrato. El interventor en su informe reconoce que hay que reclamar esa cantidad en concepto de IPSI no abonado por parte de la empresa.

Sr. Carracao, hemos actuado de oficio, aunque usted no le parezca, pero yo le

cuento las secuencias del expediente. Nos situamos en el año 2001, hacemos la ampliación, se establece la condición adicional y excepcional de una auditoría. Se recibe la auditoría. Se presentan las certificaciones, según formato. Se fiscalizan las mismas, según los términos del contrato. Hay esa tranquilidad basada en elementos objetivos que he reiterado en esta Asamblea.

Aquí, por parte del Sr. Aróstegui, pues también se nos afeaba el comportamiento y, de alguna manera, se ponía de manifiesto una cierta incoherencia, en cuanto a la votación en contra de la ampliación. Votamos en contra de la ampliación y, sin embargo, luego convalidamos la ampliación porque el riesgo económico de no haberlo hecho para la Ciudad era importante. Eso no ha significado un cambio de planteamiento para el Grupo Popular porque cuando llegó la finalización del contrato decidimos someterlo al mercado, a licitación pública. Aquí no se barajo ni siquiera llegar a una renovación del contrato. Cuando llega ese momento, resulta que la empresa contratista nos dice que la maquinaria no es de la Ciudad y nos quiere cobrar 1.300.000 euros por la maquinaria. Aquí el Gobierno reaccionó de una manera contundente, rotunda, creo que le mandamos hasta el Notario, con advertencia incluida. Y yo reuní a todos los técnicos de la Ciudad para que estudiaran de una manera concienzuda y detenida porque yo estaba convencido de que la maquinaria la habíamos amortizado y pagado, ya que la ampliación se hizo para un periodo de diez años y ha vencido.

Sr. Carracao, en el cauce normal del procedimiento administrativo el acta de reversión de la maquinaria se remite al negociado de patrimonio y aquí el técnico competente, cuando tiene que dar de alta esa maquinaria, evalúa y calcula la amortización practicada y la inversión realizada con respecto a la misma en ese momento.

Le puedo asegurar que desde el momento que se produce el pronunciamiento de este técnico, se actúa en consecuencia. Eso sí, con las debidas cautelas, garantías para no provocar indefensión en la otra parte, en cuanto que esa posible indefensión podían ir en perjuicio de los intereses de la Ciudad.

Sr. Carracao, insisto, aquí se ha actuado en defensa del interés de la Ciudad. En cuanto al error, es un asunto discutible, respecto del que yo no me atrevo a pronunciar de manera categórica, me estoy refiriendo a la interpretación del contrato, desde ese punto creo que el error está perfectamente justificado. Ahora bien, hay que enmendarlo, pero como está perfectamente justificado y como creo que se actúa correctamente, también desde mi opinión no hay que pedir ningún tipo de responsabilidad.”

Sr. Aróstegui Ruiz: *“Sr. Vivas, usted tiene poca costumbre de debatir aquí, pero ya veo que lo del Partido Popular es una patología. Esta forma de usted de abordar los debates, siempre haciendo algún tipo de referencia personal hacia mí, me parece que es una forma bastante pobre de encauzar los debates. Yo, por dejar esto claro, todo lo que digo aquí, lo digo como portavoz del Grupo Caballas, no son opiniones personales de Juan Luis Aróstegui que las emite cuando le parece bien en los ámbitos pertinentes. Cada vez que hay una argumentación del Grupo Caballas hacer alguna especie de... en algunos casos, con tono de chanza, en otros de ironía, en otros de insultos directamente sobre mi persona, me parece bastante desafortunado. Yo creía que eso era propio de la incompetencia de los miembros del Partido Popular, veo que también usted está en esta*

tónica.

Sr. Vivas, usted a mí no me tiene que interpretar, me tiene que oír y discutir. Yo no he dicho que usted esté ahí por este contrato, yo he dicho que este contrato fue un precio de su investidura. Eso es muy diferente.

Usted, Sr. Vivas, dice que hay que demostrar, yo le voy a recordar, brevemente, algunas cosas de las que he planteado que creo que son bastante obvias y bastante objetivas. En primer lugar, Sr. Vivas, evidentemente, gran parte de lo que discutimos tiene su origen en aquel contrato. Un contrato atípico, que se produce en un momento extraño. No es opinión de Caballas ni de Juan Luis Aróstegui, sino del Partido Popular del que usted formaba parte y el Sr. Carreira también, que éste era un contrato lesivo, hecho a medida por la empresa URBASER para satisfacer la voracidad de los miembros del GIL. Esta es su opinión, Sr. Vivas. ¿Qué ocurre entre esto y la aceptación? Su investidura. Lo que la gente dice en el argo normal: 'blanco y en botella'. El Partido Popular tiene que coger los remos rápidamente y dar una credibilidad, y entonces se inventan la auditoría, el informe del Consejo del Estado, y no ha dicho usted, la encuesta a los vecinos. Y con esto, con el muñeco vestido, salimos del paso.

Usted cree en mi honradez y yo en la suya, he dicho de hecho. Nosotros tenemos la convicción moral de que este contrato ha llenado los bolsillos, y hemos dicho, de personas que no están aquí.

Sr. Vivas, donde hay una discrepancia clara es en que nosotros hemos hecho una pregunta retórica, ¿hasta dónde llegan la responsabilidad? Evidentemente, ninguna de las personas que están ahí ha hecho una trama con URBASER para robar. No, pero evidentemente, y eso sí es evidente, Sr. Vivas, ha habido una permisividad. Usted me pide que diga los datos y se lo voy a decir. ¿Usted sabe que aquí no se comprobaba los TC2 de las personas contratadas?. ¿Usted sabe que nadie comprobaba que cuando había personas de vacaciones, no se sustituía? ¿Usted sabe que el precio que se facturaba por las instalaciones, no se correspondía con las instalaciones reales? Porque el contrato original conllevaba la compra de una nave, que no se pudo formalizar en su momento porque no salió elegida la empresa que tenía que ser, y se fueron al Puerto en precario. Todas esas cosas, Sr. Vivas, demostraban que su Gobierno ha sido permisivo, y nosotros lo que decimos y planteamos es que habrá que graduar esa responsabilidad. Nosotros no queremos todavía avanzar hasta qué punto esa responsabilidad es susceptible de saldarse en uno u otro ámbito.

Pero, sí tenemos muy claro es el mensaje que hemos intentado explicar aquí y que queremos además hacerle compartir, no puede una Administración por negligencia, por incompetencia, por descuido, por desconocimiento, por mal interpretación, por lo que sea, permitir que una empresa campe a sus anchas durante 10 años llevándose el dinero y aquí no pasa nada. Esto no puede ser, Sr. Vivas, usted dice que han controlado. Y es verdad. Ustedes han controlado una parte del contrato, la prestación de los servicios. Es verdad que ustedes tenían un servicio de inspección que diariamente emitía partes del cumplimiento o no de los servicios pactados. Eso es verdad, pero hay otra parte del contrato que son los requisitos y obligaciones de la empresa para los que no tenían mecanismo de control, ni siquiera el contrato. Era imposible controlar una cosa, cuya

existencia se desconoce. Ustedes eso lo saldan diciendo: 'Nos hemos equivocado, pero con buena voluntad'. Y nosotros creemos que no es suficiente porque se ha ocasionado un daño muy importante a las Arcas Municipales, y ahí ha de haber una responsabilidad política que usted como Presidente y, por tanto, hilo conductor de toda la gestión, tiene la obligación de valorar y pagar ese precio político. Desde nuestro punto de vista, la complicidad, el silencio o cualquier otra actitud que no sea combativa con estas prácticas es mala.

Ha dicho usted que esto no pasa sólo con este contrato, y lleva razón. Pasa con casi todos los contratos, pero eso no es en beneficio, eso es en perjuicio. Es verdad que los contratos no se vigilan, y es verdad que a poco que se vigila uno, todos fallan porque no hay asimilada en esta Institución una práctica de control de los contratos. No existen procedimientos marcados, personas concretas que hagan esa labor, aunque también hay que decir que en eso se está mejorando, respecto a lo que nosotros hemos visto aquí en otros momentos.

En ese contrato y en uno de sus anexos sí habla de la posibilidad de la amortización acelerada. Es cierto que no está desarrollado, que no existe una obligación contractual de vigilar ese fenómeno, pero sí es cierto que está contemplada esa posibilidad; lo que ocurre que el pliego es muy malo y esto es parte muy importante del hilo argumental. Este pliego es muy malo porque está hecho por la empresa para ella. No emana de la voluntad política, sino del interés empresarial. Ha dicho usted que en todos los contratos hay un margen. Claro que sí y ese margen cobra sentido cuando no están detallados todos los demás gastos, cuando en capítulos distintos se detallan todos los demás gastos, ¿cómo hay cabida para un porcentaje tan excepcional de un 9% de gastos sin mencionar? Esas son cantidades muy importantes como para no haber ejercido sobre ellas un control más directo y más exhaustivo.

No se puede saldar una fiscalización tan negligente y deficiente de un contrato que ha supuesto un enriquecimiento injusto a costa de las Arcas Municipales, sin responsabilidad política alguna. Eso, desde nuestro punto de vista, no puede ser, esa responsabilidad política hay que sustanciarla y hay que asumirla."

Sr. Carracao Meléndez: *"Sr. Presidente, usted tiene un turno de cierre de cinco minutos que es lo que se estipuló."*

Sr. Presidente: *"Sería bueno que yo le contestara."*

Sr. Carracao Meléndez: *"Sería bueno que respetásemos los acuerdos, Sr. Presidente."*

Sr. Presidente: *"Muy bien."*

Sr. Carracao Meléndez: *"Usted ha dicho y ha reiterado que es un error. Pero, Sr. Presidente, errores a cinco millones de euros no puede ser una excusa. El ciudadano que hoy esté siguiendo este Pleno, el mensaje que le llega es: 'Nosotros gestionamos, le pedimos la confianza en esa reiteración que ha habido con las urnas para gestionar y al*

final de la gestión si hemos tenido un descuadre de 5 millones de en este contrato, le pido disculpas al ciudadano'. No, Sr. Presidente. Si usted y yo tuviéramos una empresa y usted hubiera hecho una gestión que hubiera tenido como consecuencia el saldo de que perdiera la empresa 5 millones de euros y de que hubiera que ir a los juzgados para intentar conseguirlos, usted y yo tendríamos que romper esa sociedad.

Usted ha gestionado, ha estado al frente de la gestión de este contrato y usted ahora se presenta ante los ciudadanos con un saldo negativo de un descuadre en detrimento del interés general de la Ciudad de 5 millones de euros, al menos, en gasto de amortización. Usted ha reconocido hoy aquí que no le cobró los impuestos del IPSI de importación de los vehículos, por eso los vuelve a meter. Dice que está dentro de la reclamación, pero la pregunta no es si va dentro o no de la reclamación, que usted ha dicho que sí. Lo veremos porque hay una comisión de investigación e iremos haciendo las preguntas pertinentes a los técnicos correspondientes. Pero, en todo caso, usted reconoce que dentro de lo que hora se le reclama a la empresa está el IPSI, pero la pregunta que se hacen los ciudadanos y que nos hacemos nosotros es por qué no se le ha ido cobrando el impuesto a lo largo de todo el tiempo. ¿Cómo es posible que se haya acumulado esa deuda, Sr. Presidente, en una gestión directa como es la de cobrar un impuesto? Sobre esto no ha dado usted ninguna explicación y tampoco la ha dado sobre los gastos de explotación.

Sobre los gastos de amortización, lo que ha venido a decir son cuestiones con las que discrepamos, como por ejemplo, que ustedes no tenían la posibilidad de conocer lo que estaba ocurriendo. Sí, Sr. Presidente, la tenían y además usted, de una manera bastante explícita, lo ha reconocido en su primera intervención. Usted ha reconocido que el contrato estaba mal enfocado, la amortización estaba mal enfocada en los tipos de interés, en los costes unitarios de los servicios poniendolo según el número de días. Usted ha reconocido que eso le conllevaba cierta intranquilidad, al menos, desde el reconocimiento de que estaba mal enfocado. Por lo tanto, paralelamente usted habla de que tiene una tranquilidad objetiva y, por lo tanto, la maquinaria siguió funcionando en los términos establecidos y eso como consecuencia de la gestión, al final nos hemos dado cuenta de que al menos 5 millones de gastos de amortización hay que reclamarle a la empresa. Y además, ahí metemos lo del IPSI porque nos hemos ido acordando de cobrarle el impuesto a la empresa. No, aquí todavía muchas cuestiones que usted quiere saltar por alto, con la única intención de llevar al ciudadano el mensaje reiterado y usado desde que está usted frente al Gobierno, y es cada vez que hay cualquier circunstancia contraria al interés general, decir que ha sido un error y pedir disculpas. Sr. Presidente, todo no vale con la disculpa, usted tiene que dirimir responsabilidades. Usted tiene que satisfacer el esclarecimiento de los hechos y usted no puede hoy aquí saldar esta intervención con la disculpa.

Usted insiste que la Ciudad ha pagado lo que debía. No, Sr. Presidente. Pagar lo que se debía cuando se sabía que no se debía pagar eso, no tiene ningún sentido. Se pagó lo que se estipuló y esto estaba mal y era contrario al interés general de los ciudadanos de Ceuta, como los hechos objetivos han demostrado al cierre del contrato.

Su comparecencia hoy, no diré decepción porque no esperaba mucho más que el intentar salvar los muebles, mandar el mensaje lacrimógeno de que usted simplemente

está haciendo todo lo que puede y pide disculpas cuando se equivoca; pero hablamos de gestión pública, de dinero público y de un descuadre de al menos 5 millones de euros, dinero que se ha ido pagando y que se podía haber ido destinando a otras necesidades que también tiene la ciudadanía.”

Sr. Presidente: *“Sr. Aróstegui, yo le he hecho una referencia personal, pero creo que del mismo rango y tamaño que la que usted me ha hecho a mí. Usted me ha tachado de corrupto, y creo que eso es una referencia personal. Vamos a ver, esto no hay que dramatizar tampoco porque el Parlamento todo lo admite, pero si usted dice que lo que yo hice fue mirar para otra parte respecto de un hecho fragante de corrupción, por razón de que quería ser Presidente de la Ciudad, pues usted verá si eso no es ser corrupto. Consentir la corrupción tiene un agravante, para mi manera de pensar, casi equiparable al que mete la mano. Yo no voy a cambiar mi criterio, yo pienso que usted, Sr. Aróstegui, no ha metido nunca la mano y creo que tampoco ha consentido la corrupción, y yo esperaba que usted pensara lo mismo de los que aquí estamos. En cualquier caso, si no lo piensa, no le permito que diga lo contrario y se lo digo, con un tono pacífico, porque no tiene usted ninguna prueba y además porque es mentira.*

Era mucho inventarse, Sr. Aróstegui, aquí por una parte de uno para vestir al muñeco. Porque claro, resulta que nos inventamos el dictamen favorable del Consejo de Estado, el informe favorable de la auditoría y la encuesta sobre satisfacción del servicio. No nos inventamos nada de eso, se lo podrá creer o no. Por la cara que pone, yo creo que no se lo cree, pero créaselo usted, Sr. Aróstegui, no le miento. Este contrato no estuvo en la transacción política que se llevó a cabo con el Grupo Gil para formalizar la moción de censura. No estuvo y se lo digo rotundamente. Sí que hubo y está en los hechos y en los papeles, que aquí dijimos que como eran contratos que no se habían sometido a licitación pública, nosotros planteamos como cuestión, como requisito inexcusable para formalizar este contrato, el que haya una auditoría.

Una auditoría que aquí parece que eso no tiene trascendencia, pero una auditoría que resulta que es la que da cobertura a la consideración de que el precio global del contrato era un precio global justo y equitativo. Justo por ser concordante con los gastos incurridos; por cierto, la amortización al 10% y el tipo de interés al 3,5% y además para mantener el equilibrio de la explotación y evitar el enriquecimiento injusto. Por eso digo, Sr. Carracao, que por mucha mecánica aritmética que se aplique, respecto de precio unitario, número de servicios, coste de servicios, todo termina en un precio final. Y ese precio final es el que se sometió a auditoría, en cuanto a su idoneidad técnica. Y si el auditor dijo que era idóneo, ¿por qué los que estamos aquí teníamos que pensar lo contrario? Sr. Carracao, sencillamente no conocíamos otra cosa. Hemos conocido otra cosa ahora, cuando van a dar de alta en el inventario nos dicen que se ha producido una amortización acelerada. Por tanto, si se ha producido una amortización acelerada, pues que se reclame la correspondiente cantidad por indemnización de enriquecimiento injusto. Pero entonces, lo que se sabía era aquello, y entonces el criterio técnico dominante era que ese contrato se sujetaba a un precio justo y que como era un contrato que se regía por el sistema de precios unitarios, era habitual que los precios unitarios determinará el coste de cada uno de los servicios al que esos precios unitarios se referían, pero no la descomposición del coste de cada uno de ellos. Eso es así, ni se sabía, ni se consentía. Cuando se ha sabido lo contrario, se ha reclamado y, además, de manera automática.

Por tanto, Sr. Aróstegui, no ha habido negligencia; se lo digo con toda sinceridad porque lo he vivido. No ha habido negligencia, ni descuido, ni falta de control, ha habido una interpretación distinta, desde mi punto de vista, tan respetable como la contraria. Es verdad que esta Administración se ha inclinado por la que se ha pronunciado últimamente porque está sostenida mayoritariamente y porque además beneficia al interés de la Ciudad. Esa es la verdad, Sr. Carracao.

Yo comprendo que ustedes traten de utilizar todo con la idea de evaluar el crédito del Gobierno, creo que eso puede formar parte de la lucha política, lo puedo entender; pero hay cosas que no puedo entender. Por la razón del tono que ha tenido este debate me reservo para posterior ocasión, si la tenemos. Hay cosas que no puedo entender, pero entiendo que se quiera utilizar, pero claro están ustedes condiciendo la situación al límite de que cualquier rectificación, liquidación, controversia, se convierte en un error achacable a la Administración y respecto del que hay que pedir responsabilidades.

Imaginemos que estamos ante un contrato de obra, en vez de un contrato de servicio, en el contrato de obra se han certificado un conjunto de unidades de obras realizadas y ahora llega la liquidación final del contrato o, incluso un momento posterior, llega la utilización del bien que se ha construido, y en ese momento los servicios técnicos de la Ciudad detectan que el sistema hidráulico, que las tuberías no se corresponden, a lo mejor, con el diámetro, niveles de calidad que anteriormente había. Bueno, pero eso es así y con mediciones, montones de veces y se reclama. Ahora como se reclama, resulta que el Gobierno es incompetente, sabía que se estaban metiendo tuberías distintas, que no tenían el perímetro. 'Pidan ustedes responsabilidades o vayáse, Sr. Vivas'. Al final es de lo que se trata es a ver si enganchamos por algún sitio a Juan Vivas y lo quitamos del medio. Esta es la verdad. Digo sinceridad por sinceridad, 'coño', pero esta es la verdad.

Yo no vengo aquí a defender ninguna causa personal, yo vengo aquí a defender una causa de esta Administración en un doble sentido:

-Aquí hay una serie de personas honradas, muchas personas honradas, que han actuado con absoluta honestidad e independencia.

-Creo que el Gobierno hasta el límite de sus posibilidades ha actuado de manera coherente.

-Aquí vamos a defender los intereses de la Ciudad, aún cuando tengamos que venir a reconocer errores, pero vamos a defender siempre los intereses de la Ciudad porque eso nos supera. Están por encima de Juan Vivas, del Gobierno y, con toda humildad, creo que también por encima de ustedes.

Y los gastos de explotación, Sr. Carracao, aquí hay dos maneras de medir el precio global del contrato. Yo sé que usted como domina la materia lo conocerá. Una manera es precio unitario por número de servicio más coste variable, igual al precio del contrato. La otra forma es coste directo más coste indirecto, es decir, costes incurridos, igual a precio global del contrato. Lo que hizo la auditoría era establecer esa relación entre el precio global del contrato y los costes incurridos; y lo que han hecho los servicios es una proyección de ese análisis hasta la finalización del contrato y el informe obra en el

expediente. Luego, si el 80% del contrato son los gastos de personal; si la maquinaria es otro componente importante, se supone que si eso estaba bien en el 2003 y posteriormente se ha hecho un seguimiento del personal, pues resulta que, objetivamente, puede deducirse que el precio global del contrato, auditado en el 2003, se corresponde con el precio final del contrato cuando vence la vida de éste. Lo otro significaba muchísimos costes, entre otros casos porque el resto de factores de coste, los técnicos consideran que forman parte del riesgo del contratista. La amortización tiene un tratamiento especial. El IPSI se va a reclamar porque se debe. Yo no sé si va o no en la cuenta, pero si no va, irá porque procede reclamarlo.

Insisto, Sr. Carracao, yo aquí no pretendo limpiar ninguna culpa porque sinceramente creo que se ha actuado con absoluta claridad, transparencia y con buena fe; lo único que pretendo es contribuir de manera modesta y hasta donde puedo al servicio de la verdad.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la Sesión cuando son las once horas veinticinco minutos, de todo lo cual como Secretaria General del Pleno de la Asamblea CERTIFICO:

Vº Bº
EL PRESIDENTE